

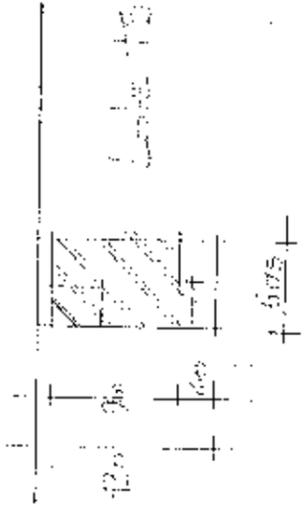
5-034-09
23531-N

141515

LA AUCONIA
FOFALLAP



ACONE FOFALLAP



Labe 13

100



120

100

100

Labe 12

LA AUCONIA
FOFALLAP

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

MUNICIPIO DE MANTA
 CANTÓN DE MANTA
 PROVINCIA DE EL ORO

PROCESO DE REGISTRO DE INMUEBLES

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

SECCION: URBANA RURAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: PLANIMETRICO TOPOGRAFICO

UBICACION: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

UBICACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

UBICACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

UBICACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

DATOS DEL LOTE

UBICACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

UBICACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

UBICACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

UBICACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

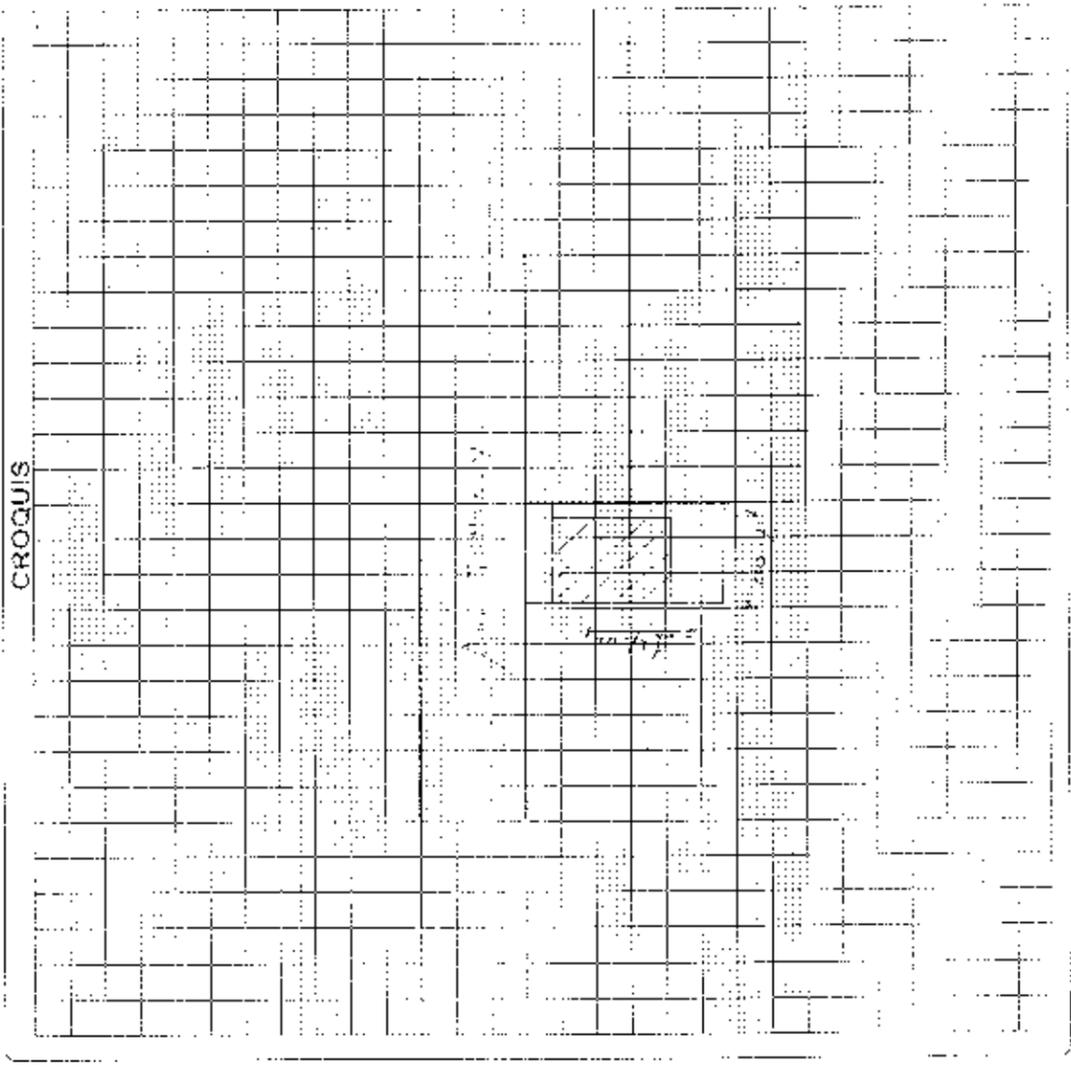
FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: EN LA CALLE EN LA MANZANA EN LA MANZANA Y CALLE

REGISTRAR EN LA OFICINA DE REGISTRO

11/12/88

PROCESO DE REGISTRO DE INMUEBLES

3145814

2014	13	08	01	P5.169
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. LORENZO REYES MERO A FAVOR DE
LOS HEREDEROS SEÑORES: ANA MERCEDES REYES MENENDEZ Y
LORENZO FERNANDO REYES MENENDEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

JULIO 24 DEL 2014.-

Sello
07/27/14

COPIA

2014	13	08	01	P5.169
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA
 PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
 SEÑOR LORENZO MODESTO REYES MERO.- A FAVOR DE LOS
 SEÑORES ANA MERCEDES REYES MENÉNDEZ y LORENZO
 FERNANDO REYES MENÉNDEZ, HEREDEROS DEL CAUSANTE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de Julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA, comparecen los señores: Ana Mercedes Reyes Menéndez, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, empleada privada, con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: **uno tres cero tres tres uno tres siete seis guión nueve**, por sus propios derechos; y señor Lorenzo Fernando Reyes Menéndez, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, empleado privado, con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: **uno tres cinco uno ocho uno seis tres uno guión siete**, por sus propios derechos; quienes son los Hijos y Herederos del causante señor LORENZO MODESTO REYES MERO; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de



que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA** para solicitar la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de **LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR LORENZO MODESTO REYES MERO**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, y advertidos de las penas del perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN:** Nosotros **Ana Mercedes Reyes Menéndez**, ecuatoriana, de estado civil soltera, empleada privada, residente en los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta ciudad de Manta; y, señor **Lorenzo Fernando Reyes Menéndez**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, empleado privado, residente en los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta ciudad de Manta, ambos por nuestros propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos del causante nuestro Padre señor **LORENZO MODESTO REYES MERO**; ante usted muy respetuosamente comparecemos y solicitamos: Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se sirva receptor nuestra Declaración Juramentada sobre los siguientes hechos: **ANTECEDENTES:** 1.- Que nuestro Padre señor **LORENZO MODESTO REYES MERO**, falleció en esta ciudad de Manta, el día cinco de Julio del año dos mil catorce, siendo su estado civil a la fecha de su fallecimiento el de viudo tal como lo justificamos con el Certificado de Defunción conferido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y la Cédula de ciudadanía, que en copia fotostática certificada se adjuntan como documentos habilitantes, para que formen parte de ésta declaración.- 2.-Que en vida nuestro fallecido Padre señor **LORENZO MODESTO REYES MERO**, contrajo matrimonio con la señora Julia Piedad Rodríguez Delgado; matrimonio celebrado en los Estados Unidos de América el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta. Posteriormente dicho matrimonio fue inscrito ante el Consulado General del Ecuador en Nueva

Jersey, con el Tomo dos Página 226 Acta 226- 1997, el día diez de julio de mil novecientos noventa y siete. Conforme lo justifican con la copia de inscripción de matrimonio que se acompaña.- 3.- Que dentro de la sociedad Conyugal que tuvieron formada los cónyuges señor **LORENZO MODESTO REYES MERO** y **SEÑORA JULIA PIEDAD RODRÍGUEZ DELGADO**; adquirieron los siguientes bienes que a continuación se detallan: a) Un Bien Inmueble ubicado en el programa de Viviendas AURORA de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, signado con el número Catorce de la manzana B, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con seis metros setenta y un centímetros y lindera con el lote doce de la manzana B. **POR EL SUR:** Con seis metros setenta y un centímetros y lindera con avenida Tohally.- **POR EL ESTE:** Con trece metros noventa centímetros y lindera con lote Trece de la manzana B. **POR EL OESTE:** Con trece metros noventa centímetros y lindera con lote Quince de la manzana B. Con una superficie total de **NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS.**- Inmueble que fue adquirido por compra a los señores Jorge Hernán Jaramilló Pineda y Tannia Karina Fariás Álvarez, mediante escritura pública de compraventa, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, con el número setecientos cincuenta y nueve y anotada en el Repertorio General con el número mil cuatrocientos ochenta y cuatro. Bien Inmueble que se encuentra libre de Gravamen, conforme lo justifican con el Certificado de Solvencia emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, que se incorpora a ésta escritura.- b) Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: AUTOMOVIL, TIPO: SEDAN; AÑO FABRICACIÓN. 2002, MODELO: ESTEEM DLX T/M A/C 1.6L; MOTOR: G16B634400; CHASIS: 9GAEGC31S2B120016; COLOR: AZUL; TONELAJE: 1075 kg. CILINDRAJE: 1600; PLACAS: MCT0920, el mismo que se encuentra libre de gravamen tal como lo justifican con la copia de la matricula que se agrega.- 4.- Posteriormente con fecha diecisiete de Julio del año dos mil nueve falleció en esta ciudad de Manta, la señora **Julia Piedad Rodríguez Delgado**,



cónyuge de nuestro padre antes nombrado, tal como lo justificamos con el acta de Inscripción de Defunción que se agrega ésta escritura. Aclarando los comparecientes que la cónyuge fallecida no dejó descendiente alguno dentro del matrimonio que tenía formado con nuestro padre señor **Lorenzo Modesto Reyes Mero**, ni tampoco ascendientes alguno. Y que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo mil treinta (1030) de la Codificación del Código Civil vigente que señala el Segundo Orden de Sucesión cuyo inciso segundo determina: *No habiendo padres ni ascendientes, toda la herencia corresponderá al cónyuge.* De conformidad con lo ante dispuesto, el señor Lorenzo Modesto Reyes Mero cónyuge que le sobrevivió a la fallecida pasó a ser de hecho el único titular en los bienes antes señalados en virtud del matrimonio que tenían formado con la fallecida señora **Julia Piedad Rodríguez Delgado**. 5.- Que al fallecimiento de nuestro Padre señor **LORENZO MODESTO REYES MERO**, ocurrido el día cinco de Julio del año dos mil catorce, siendo su estado civil de viudo (**Julia Piedad Rodríguez Delgado**), tal como consta en la Cédula de ciudadanía, que en copia fotostática certificada se adjunta como documento habilitante; quedamos sus tres hijos llamados: **Ana Mercedes Reyes Menéndez**, **Hugo Enrique Reyes Menéndez** y **Lorenzo Fernando Reyes Menéndez**, tal como lo justificamos con las Partidas de Nacimientos que se agregan a ésta escritura; quienes somos los llamados de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1023 y 1028 del Código Civil vigente que establece las reglas relativas a la sucesión Intestada, por cuanto nuestro padre el causante no dejó otorgado testamento alguno.- 6).- En este sentido nosotros los comparecientes señores **Ana Mercedes Reyes Menéndez**, por mis propios derechos; y, **Lorenzo Fernando Reyes Menéndez**, por mis propios derechos, bajo juramento y prevenciones legales manifestamos que no existen más herederos que los antes nombrados en el literal que antecede, quienes somos los únicos llamados a la sucesión de nuestro Padre señor **LORENZO MODESTO REYES MERO**, más si solo contrajo dos matrimonios en vida; siendo nosotros los hijos antes nombrados del primer matrimonio el cual terminó por divorció; y, el segundo matrimonio terminó con el fallecimiento de la cónyuge antes nombrada en la fecha señalada en el

DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS:

LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO, y
VICTOR MAURICIO CHÁVEZ PÁRRAGA

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el declarante si conoce que el señor Lorenzo Modesto Reyes Mero, fue casado con la señora Julia Piedad Rodríguez Delgado en segundas nupcias.
- 3.- Diga el declarante si conoce que dentro de dicho matrimonio los Cónyuges antes nombrados adquirieron un bien inmueble consistente en una Vivienda signada con el número Catorce de la Mz B ubicada en la Aurora de esta ciudad de Manta y un bien mueble consistente en un vehículo marca Chevrolet de placas MCT0920.
- 4.- Diga el declarante si sabe y le consta que al fallecimiento de la señora Julia Piedad Rodríguez Delgado ocurrido el 17 de Julio del 2009, no dejó descendientes ni ascendientes alguno.
- 5.- Diga si es verdad que nuestro recordado padre Señor **LORENZO MODESTO REYES MERO**, falleció en ésta ciudad de Manta el día cinco de Julio del año dos mil catorce.-
- 6.- Diga el que declara si es verdad y le consta que nuestro Padre señor Lorenzo Modesto Reyes Mero, luego del fallecimiento de la cónyuge señora Julia Piedad Rodríguez, no volvió a contraer nuevas nupcias ni contrajo relación alguna y continuó con su estado civil de viudo hasta el día de su fallecimiento.-
- 7.- Diga quien declara si conoce y le consta que al fallecimiento de nuestro padre señor **LORENZO MODESTO REYES MERO**, quedamos como **únicos y universales herederos sus hijos señores Ana Mercedes Reyes Menéndez, Hugo Enrique Reyes Menéndez y Lorenzo Fernando Reyes Menéndez**, quienes tenemos derecho en dicha sucesión.-
- 8.- La razón de sus dichos.



En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece el señor **LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO**, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana,



mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación obrero, residente en esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero cuatro nueve tres cuatro seis nueve guión seis; por sus propios derechos; con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, contestando al interrogatorio dice: **A la Primera:** Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, de ocupación obrero, con domicilio en esta ciudad de Manta y sin generales de Ley con los preguntantes; **a la Segunda:** Si conozco; **a la Tercera:** Si conozco, **a la Cuarta:** Lo sé y me costa ya que los conocía hace tiempo; **a la Quinta:** Si es verdad; **a la Sexta:** Si es verdad y me consta; **a la Séptima:** Si conozco y me consta que el fallecido tuvo tres hijos; **a la Octava:** Si es verdad y por ser conocedor de los hechos preguntados es que me he presentado a declarar. Leída que le fue la declaración al declarante, aquel se ratifica en ella y para constancia la firma en unidad de acto con el señor Notario Público que Da Fe.-

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece el señor **VICTOR MAURICIO CHÁVEZ PÁRRAGA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, empleado privado, con domicilio en esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero uno cero cinco cuatro cinco seis guión tres; por sus propios derechos, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma

Notario

por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, contestando al interrogatorio dice: **A la Primera:** Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los preguntantes; **a la Segunda :** Si conozco; **a la Tercera :** Si conozco , **a la Cuarta :** Lo sé y me costa ya que conocía a la fallecida; **a la Quinta:** Si es verdad; **a la Sexta:** Si es verdad y me consta; **a la Séptima:** Si conozco y me consta que el fallecido tuvo tres hijos llamados **Ana Mercedes, Hugo Enrique y Lorenzo Fernando Reyes Menéndez;** **a la Octava:** Si es verdad ya que conozco de los hechos preguntados, por haberlos conocido a ambos desde hace mucho tiempo, por ello es que me he presentado a declarar. Leída que le fue la declaración al declarante, aquel se ratifica en ella y para constancia la firma en unidad de acto con el señor Notario Público que Da Fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Sr. *[Handwritten name]*
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador



lsw

2014	13	08	01	P5.169
------	----	----	----	--------

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

EN LA CIUDAD DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA, EN VIRTUD DE LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS SEÑORES ANA MERCEDES REYES MENÉNDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LORENZO FERNANDO REYES MENÉNDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y CON LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS PARA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA COMO HABILITANTES, Y EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUE SE ENCUENTRA PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, EL SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA POSESION EFECTIVA DE BIENES PROINDIVISO A FAVOR DE LOS SEÑORES ANA MERCEDES REYES MENÉNDEZ, y, LORENZO FERNANDO REYES MENÉNDEZ; EN LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR LORENZO MODESTO REYES MERO, CONSISTENTES EN EL BIEN INMUEBLE Y MUEBLE DETALLADOS EN EL NUMERAL TERCERO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, POSESIÓN QUE COMPRENDE TANTO LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE REPRESENTACIÓN DEJADOS POR EL CAUSANTE EN CALIDAD DE HIJOS SOBREVIVIENTES Y HEREDEROS DEL CITADO CAUSANTE, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. EL ORIGINAL DE ESTA ACTA NOTARIAL SE INCORPORA AL PROTOCOLO QUE LLEVA ESTA NOTARIA Y DEL CUAL SE CONFERIRÁN LAS COPIAS DE LEY, PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. DOY FE.-



[Handwritten signature]





Consulado General del Ecuador

NEWARK - NEW JERSEY

INSCRIPCION PROVISIONAL DE MATRIMONIO DE:

LORENZO MODESTO REYES MERO
JULIA PIEDAD RODRIGUEZ DELGADO

TOMO: II Pagina: 226 ACTA: 226 -97

En la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de America a los diez dias del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, la que suscribe Yolanda Arrata Meneses, Agente Consular del Ecuador, extiende la presente inscripcion provisional de matrimonio celebrado ante la autoridad competente de la ciudad de Newark, el dia 23 de enero de mil novecientos setenta, con licencia de matrimonio numero E00493 entre: Lorenzo Modesto Reyes Mero, ciudadano ecuatoriano, con cedula de ciudadanía numero 130016078-3, nacido en Manta, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador, el dia 1 de julio de 1933, de estado civil divorciado y Julia Piedad Rodriguez Delgado, ciudadana ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero 130662363-6, nacida en la ciudad de Manta, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador, el dia 22 de febrero de 1937, de estado civil soltera.- Los contrayentes estan domiciliados en el numero 712 de la calle Charles de la ciudad de Perth Amboy, Estado de New Jersey, Estados Unidos de America. Solicita esta inscripcion provisional de matrimonio la señora Julia Piedad Rodriguez Delgado de Reyes. Para constancia y ratificacion de lo anteriormente expuesto firma conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

Julia Reyes
Julia Piedad Rodriguez Delgado de Reyes

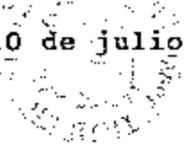
Yolanda Arrata Meneses
YOLANDA ARRATA M.
AGENTE CONSULAR



CERTIFICO que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizado en el tomo, pagina y acta antes senalados del Libro de Inscripciones Provisionales de Matrimonio que de conformidad con la Ley se lleva en esta Oficina Consular.-

Newark, 10 de julio de 1997

Yolanda Arrata Meneses
YOLANDA ARRATA M.
AGENTE CONSULAR



SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 04 Pág. 17 Acta 516

En Manabá, provincia de Manabá, hoy día Diecisiete de Julio, Noventa y Nueve

del dos mil Noventa y Nueve, El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Julia Piedad Rodríguez Delgado

Sexo: **Femenino** Estado Civil: **Casada** Edad: **72** años

Nombres y Apellidos del padre: **Bernardina Rodríguez**

Nombres y Apellidos de la madre: **Carmen Delgado**

Lugar del fallecimiento: **Manabá** Fecha: **Diecisiete (17)**

de **Julio** del dos mil **Noventa** El Cónyuge so-

breviviente se llama: **Aurezo Hódoro Rojas Mora**

Causa de la muerte: **Síndrome hepático**

Solicitó esta inscripción: **Magdalena Magaly Cedeno Flores** con Cédula-

de Identidad N° **1306718154**, domiciliada en **Manabá**

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida y 130662363-6, Costarricense, Costarricense,
El momento del fallecimiento al Dr. Jovier Fabra Estanola, Registrado

Magaly Cedeno Flores

Manabá, Manabá

Jefe de Registro Civil

Magaly Cedeno Flores



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000019-22** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **7 DE JULIO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LORENZO MODESTO REYES MERO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: VIUDO, EDAD: 81 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA. 5 DE JULIO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: BRONCONEUMONIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. JAVIER TIBAU.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN REYES.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA MERO.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: ANA MERCEDES REYES MENENDEZ. cédula/pasaporte No. 1303313769, nacionalidad ECUATORIANA.

(Firma)
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

firma del delegado

MARIA VERONICA ROSADO SANCON



OPORTUNO



- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso con: ROSADO, MANTA, 7 DE JULIO DE 2014
- DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE.
 - ACTA DE RECORDACIÓN EN O DE UN FUE.

000009120126

CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MANTA*****
 correspondiente a 1959 Tomo 2- Pagina 157, Acta 665 ; consta
 la inscripcion de: REYES MENENDEZ LORENZO FERNANDO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
 Provincia de MANABI*****; el VEINTIOCHO de MAYO *** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE ;HIJO de: REYES MERO LORENZO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MENENDEZ AVELLAN MERCEDES
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 17 de JULIO *** del 2014.

Cedula: 135181631-7



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000009123062



CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón MANTA*****
correspondiente a 1957 Tomo 2- Pagina 78, Acta 1064 ; consta
la inscripción de: REYES MENENDEZ ANA MERCEDES

nacido en: MANTA ** , Cantón: MANTA*****
Provincia de MANABI***** el VEINTE **** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA SIETE ; HIJA de: LORENZO REYES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MERCEDES MENENDEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 17 de JULIO *** del 2014.

Cedula: 130331376-9

[Handwritten Signature]
Velez



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000009123064



CÓDIGO 5



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral - Bien Inmueble
47018
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47018:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 18 de julio de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble ubicado en el Programa de Viviendas SUBURBANA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número CATORCE, de la Manzana B. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con seis metros setenta y un centímetros y lindera con el lote doce de la Manzana B. POR EL SUR: Con seis metros setenta y un centímetros y lindera con Avenida Tohally. POR EL ESTE: Con trece metros noventa centímetros y lindera con lote trece de la Manzana B, y POR EL OESTE: Con trece metros noventa centímetros y lindera con lote Quince de la Manzana B. Con una Superficie total de NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	363 19/02/1992	247
Compra Venta	Compraventa	759 15/05/1997	458

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de febrero de 1992
Tomo: 1 Folio Inicial: 247 - Folio Final: 248
Número de inscripción: 363 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de enero de 1992

Fecha de Juro/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR. - Compraventa relacionada con un



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 47018

Página: 1 de 3



predio ubicado en el Programa de Viviendas AURORA I ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número CATORCE, de la Manzana B. Con una Superficie total de NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUADRADOS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 19 de Febrero de 1992, bajo el No. 172, tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de La Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 07 de Mayo de 1997, bajo el No. 266, y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 14 de Mayo de 1997, bajo el No. 27.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000074473	Farias Alvarez Tannia Karina	Casado	Manta
Comprador	80-000000074472	Jaramillo Pineda Jorge Hernan	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000541	Incon Cia Ltda		Manta

2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 15 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 458 - Folio Final: 459
Número de Inscripción: 759 Número de Repertorio: 1.484
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de mayo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el inmueble ubicado en el Programa de Viviendas AURORA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número CATORCE, de la Manzana B. Con una Superficie total de NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000066302	Reyes Mero Lorenzo Modesto	Casado	Manta
Comprador	80-000000066303	Rodriguez Delgado Julia Piedad	Casado	Manta
Vendedor	80-000000074473	Farias Alvarez Tannia Karina	Divorciado	Manta
Vendedor	80-000000074472	Jaramillo Pineda Jorge Hernan	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	363	19-feb-1992	247	248





Empresa Pública Municipal.
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:11:55 del viernes, 18 de julio de 2014

A petición de: *Orange Rojas*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeno Chávez*
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se détera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

G A D
Manta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANÍA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0114847

No. Certificación: 114847

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25357

Fecha: 22 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-58-14-000

Ubicado en: PROG. DE VIVIENDA AURORA MZ-B.I.T. #14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 93,27 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300160783	REYES MERO LORENZO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2611,56
CONSTRUCCIÓN:	17128,50
	<u>19740,06</u>

Son: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES CON SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 7 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

[Firma]
Dir. Daniel Cuenca Ruperth
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso Por: MARIS REYES 22/07/2014 15:21:29





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0093960

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de REYES MERO LORENZO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de Julio de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
3145814000 CALLE RIO TOHALI MZ-B L#14
Manta, diez y siete de julio del dos mil catorce.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 0064537

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANA _____
perteneciente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION _____
ubicada _____
cuyo _____ REYES MERO LORENZO Y SRA _____ asciende a la cantidad
de _____ PROG. DE VIVIENDA AURORA MZ-B LT. #14 _____
de _____ AVALUO COMERCIAL PRESENTE - POSESION EFECTIVA _____
\$19746.96 D: ECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES CON 06 / 100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE POSESION EFECTIVA

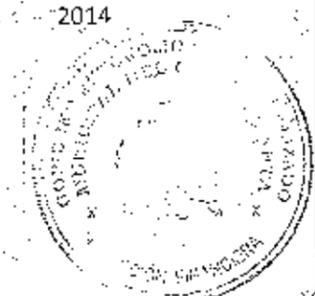
WPICO

Manta, _____ de _____ del 20 _____

24 DE JULIO 2014




Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0016423

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: REYES MERO LORENZO Y SRA.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE RIO TOHALLI MZ-B LT.#14
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 321396
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 17/07/2014 16:02:46



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 15 de octubre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CERTIFICACIÓN:

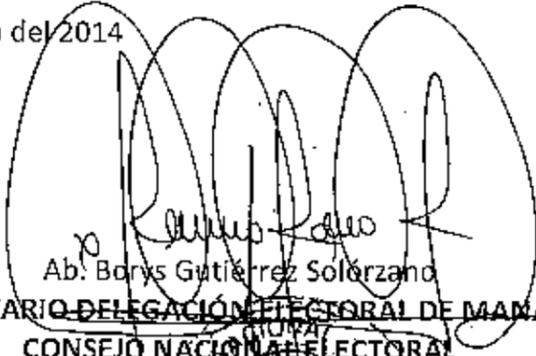
El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor (a) **REYES MENENDEZ ANA MERCEDES**, portador (a) de la cédula de ciudadanía N° **130331376-9**, documento que podrá ser utilizado para realizar cualquier trámite, tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación, hasta el 31 de Julio del 2014.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 16 de Julio del 2014


Ab. Borys Gutiérrez Solórzano
~~SECRETARIO DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABÍ~~
~~CONSEJO NACIONAL ELECTORAL~~



Construyendo Democracia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 CIUDADANIA 130031376-3
 REYES MARIOLISA ANA MARIOLISA
 MANABI/MANABI/MANABI
 21 SEPTIEMBRE 1957
 0076 01064 F
 MANABI/MANABI
 MANABI 1957



Mariolisa Reyes

ECUATORIANA *****
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SUPERIOR
 LORENZO REYES
 MARIOLISA MARIOLISA
 MANABI 21 09 1957
 18/09/2011
 REN 1815877



REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 CIUDADANIA 130015874-3
 REYES FERRO LORENZO SOLESTO
 MANABI/MANABI/MANABI
 04/08/1933
 0046 00270 M
 MANABI/MANABI
 MANABI 1933



Lorenzo Reyes

ECUATORIANA *****
 SOLTERO MECANICO
 JULIA PIEDRA RIVERA DELGADO
 MANABI
 MANABI
 MANABI
 22/02/2012
 REN 4213756



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: **130105456-3**
 NOMBRE: **CHAVEZ PARRAGA VICTOR MAURICIO**
 DISTRITO: **MANABI**
 PROVINCIA: **MANABI**
 PARROQUIA: **MANABI**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1944-06-04**
 NACIONALIDAD: **EL ECUATORIANO**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

ASISTENCIA: **EMPLEADO**
 NOMBRE: **CHAVEZ PARRAGA VICTOR MAURICIO**
 DISTRITO: **MANABI**
 PROVINCIA: **MANABI**
 PARROQUIA: **MANABI**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1944-06-04**
 NACIONALIDAD: **EL ECUATORIANO**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

003
003 - 0199 **1301054563**
CHAVEZ PARRAGA VICTOR MAURICIO

MANABI	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANABI	2
PARROQUIA	MANABI	2000

[Signature]

1

CHIMBORAZO 130493469
 PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN
 MANABI/SANTA ANA
 23 FERRERO 1965
 001-0121 00239 N
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1968
 LEPTER FERMIN

ECUATORIANA ***** E0343WAB22
 CASADO OLGA MONCERRATE BRIONES CASTRO
 PRIMARIA OBSEDO
 PICO ZAMBRANO
 JUNTA ZAMBRANO
 SANTA ANA 09/05/2006
 09/05/2018
 0533592

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 003-0206 1304934696
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN
 MANABI
 PROVINCIA
 SANTA ANA
 CANTON
 SANTA ANA
 COMISIONADO
 PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



numeral cuatro sin dejar descendiente alguno y además porque no tuvo ninguna otra relación ni de hecho, tal como se desprende de la copia del Certificado Inscripción de Defunción que se haya agregada como documento habilitante en el cual señala que su estado civil al fallecimiento era el de Viudo.-

PETICIÓN: En virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos en la calidad antes indicada y solicitamos se nos conceda **LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO, DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE NUESTRO PADRE SEÑOR LORENZO MODESTO REYES MERO SIN PERJUICIOS DE LOS DERECHOS DE TERCEROS**, y de manera especial de los Bienes descritos e individualizados anteriormente en el numeral 3), a favor de nosotros los comparecientes, de igual manera le solicitamos que se nos conceda la **ADMINISTRACION** de dichos bienes, por ser nosotros hijos del causante y no existir cónyuge sobreviviente,. Conferimiento que se efectuará mediante **ACTA NOTARIAL**, en la cual dispondrá que se inscriba en el Registro correspondiente. Cuéntese con la Declaración Juramentada, rendida por los testigos, señores: **LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número: trece cero cuatro nueve tres cuatro seis nueve-seis; y, **VICTOR MAURICIO CHÁVEZ PÁRRAGA** portador de la cédula de ciudadanía número: trece cero uno cero cinco cuatro cinco seis-tres, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltero, mayores de edad, de ocupación obrero y empleado respectivamente, residentes en esta ciudad de Manta, quienes acreditan lo declarado por los peticionarios.- **CUANTIA:** La Cuantía es Indeterminada como lo establece la Ley.- **Trámite:** El trámite es el **Especial.- LAS DE ESTILO.**- Cumpla Usted Señor Notario, con las demás formalidades

de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la Declaración de los Peticionarios con patrocinio del Abogado Freddy Chávez Pachay, con registro profesional número: Trece -Dos



mil doce-veintiséis del Foro de Abogados, que con los documentos habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública conforme a Derecho.- La cuantía de la presente escritura es Indeterminada.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman junto a los testigos antes nombrados y conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto Doy Fe.-

Ana Reyes
Sra. ANA MERCEDES REYES MENENDEZ
C.C. No. 130331376-9

Lorenzo Reyes Menéndez
Sr. LORENZO FERNANDO REYES MENÉNDEZ
C.C. No. 135181631-7

Leptar Ferrin Pico Zambrano
Sr. LEPTER FERRIN PICO ZAMBRANO
C.C. No. 130493469-6
Testigo

Victor Mauricio Chavez Parraga
Sr. VICTOR MAURICIO CHAVEZ PÁRRAGA
C.C. No. 130105456-3
Testigo

[Signature]
EI NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (17 FOJAS).



[Signature]
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO: 22/07/19 FECHA DE ENTREGA: 22/07/19
CLAVE CATASTRAL: 3-14-
NOMBRES y/o RAZÓN:
CÉDULA DE I. y/o RUC:
CELULAR - TFNO: 098977511

RUBROS
IMPUESTO PRINCIPAL:
SOLAR NO EDIFICADO
CONTRIBUCIÓN MEJORAS
TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

INFORME DEL INSPECTOR: FIRMA DEL USUARIO

INFORME TÉCNICO: FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN: FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



47018

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47018:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 18 de julio de 2014*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble ubicado en el Programa de Viviendas **ALBA** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número CATORCE, de la Manzana B. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con seis metros setenta y un centímetros y lindera con el lote doce de la Manzana B, **POR EL SUR:** Con seis metros setenta y un centímetros y lindera con Avenida Tohally, **POR EL ESTE:** Con trece metros noventa centímetros y lindera con lote trece de la Manzana B; y **POR EL OESTE:** Con trece metros noventa centímetros y lindera con lote Quince de la Manzana B. Con una Superficie total de **NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	363 19/02/1992	247
Compra Venta	Compraventa	759 15/05/1997	458

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 19 de febrero de 1992*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 247 - Folio Final: 248
 Número de Inscripción: 363 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 23 de enero de 1992*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:



COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR.- Compraventa relacionada con un



predio ubicado en el Programa de Viviendas AURORA 1 ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número CATORCE, de la Manzana B. Con una Superficie total de NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CUADRADOSVEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 19 de Febrero de 1992, bajo el No. 172, tiene inscrito Muteo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de La Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 07 de Mayo de 1997, bajo el No. 266, y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 14 de Mayo de 1997, bajo el No. 27.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000074473	Farias Alvarez Tannia Karina	Casado	Manta
Comprador	80-0000000074472	Jaramillo Pineda Jorge Hernan	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000541	Incon Cia Ltda		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 15 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 458 - Folio Final: 459
 Número de Inscripción: 759 Número de Repertorio: 1.484
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de mayo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el inmueble ubicado en el Programa de Viviendas AURORA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número CATORCE, de la Manzana B. Con una Superficie total de NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066302	Reyes Mero Lorenzo Modesto	Casado	Manta
Comprador	80-0000000066303	Rodriguez Delgado Julia Piedad	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000074473	Farias Alvarez Tannia Karina	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000074472	Jaramillo Pineda Jorge Hernan	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	363	19-feb-1992	247	248





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:11:55 del viernes, 18 de julio de 2014

A petición de: *Jaime Rivas*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

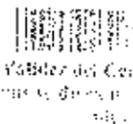


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
5 14-52-14-000	Urbano	\$ 30.448,23	CALLE RIO TONALLI/261#14	2013	10334*	198731
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
MERY MERLO LORENZO Y SPA		300150783	Costa Judicial			
31/0/2013 12:00 CABRERA NARCISA			Ingresos por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 7,89		\$ 7,89
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 4,42		\$ 4,42
MUNICIPALIDAD DE MANTA			MEJORAS HASTA 2010	\$ 25,07		\$ 25,07
CERTIFICADO: Que es fiel copia del original			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,05		\$ 6,05
DEPTO. DE RECAUDACION			TOTAL A PAGAR			\$ 43,47
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			VALOR PAGADO			\$ 43,47
Srta. Juliana Rodríguez			SALDO			\$ 0,00
RECAUDACION						

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION